

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA HOJA DE INSCRIPCIÓN “PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2020”

HABIÉNDOSE DETECTADO UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA “HOJA DE INSCRIPCIÓN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2020”, EN EL APARTADO 3 “RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE ACREDITAN. TABLA DE AUTOBAREMACIÓN, SUBAPARTADO “FORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, SE INFORMA A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARA BAREMAR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SE APLICARÁ LO PREVISTO EN LAS BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2020, BASE SEXTA –CRITERIOS DE BAREMACIÓN-, APARTADO 3 “OTRAS TITULACIONES SUPERIORES Y CURSOS DE FORMACIÓN”, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

3. Otras titulaciones superiores y cursos de formación: máximo 10 puntos

- a) Estar en posesión del título de doctorado en cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso a la puesto objeto de las presentes bases: 0.50 puntos
- b) Estar en posesión del título de Postgrado universitario relacionado con las funciones del puesto que se convoca: 0.25 puntos
- c) Estar en posesión de más de una de las titulaciones exigidas para el acceso al puesto: 0.25 puntos
- d) Cursos de Formación complementaria directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo, debidamente justificados y homologados por la Administración Pública, Colegios Profesionales, Universidades u otras entidades acreditadas oficialmente para impartir la formación; hasta un máximo de 9 puntos, a razón de:

Hasta 20h. 0,10 puntos
De 21 a 40h: 0,30 puntos
Más de 40h : 0,50 puntos

No se tendrán en cuenta aquellos cursos que no guarden ninguna relación con el puesto de trabajo al que se presenta, ni específica ni complementariamente.